



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00768191- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Adriana López en la cual actualiza la fecha de su renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2025-194-E-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Adriana López.

Que la Directora del Área Personal informa IF-2025-00814833-UNC-DPE#FP que la Profesora López cuenta con una antigüedad docente de 33 años y 5 meses y revista en un cargo, por concurso, de Profesora Adjunta semidedicación como Docente Responsable del Contexto Jurídico de las Prácticas Pre Profesionales; y que corresponde aceptar la actualización de la renuncia condicionada a partir del 01.08.2025 -en concordancia con la fecha del Formulario PS.6.285 entregado por este Departamento- y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Adriana López (Legajo 33.298 - DNI 17.502.586) a su cargo regular de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, como Docente Responsable del Contexto Jurídico de las Prácticas Preprofesionales, a partir del 01.08.25.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

